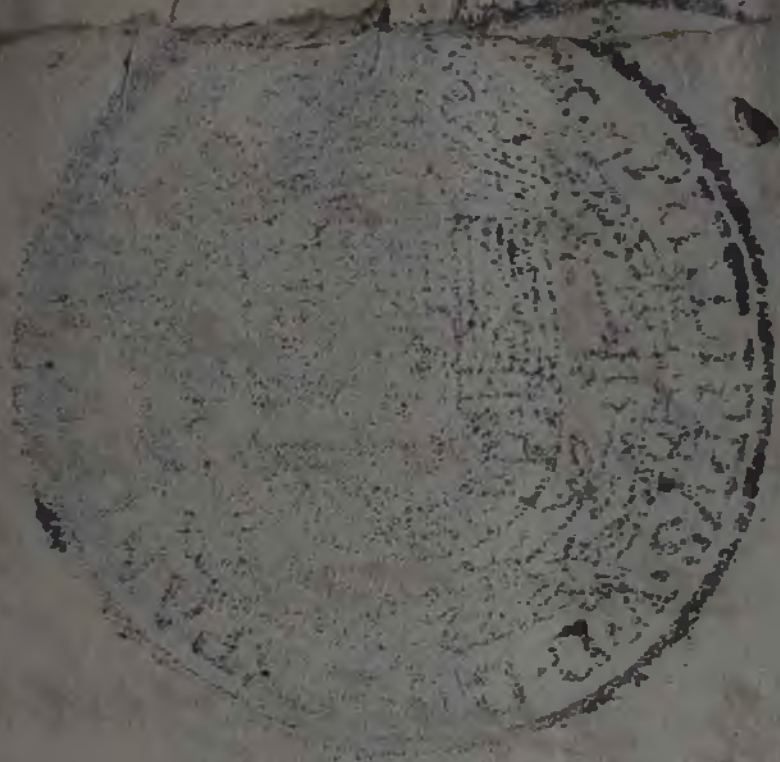


SELLO QVARTO. VINDICE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y VEINTE  
SIETE.



zigo en diez y nueve del zitado mes de Noviembre, con  
que quedara pagado dho. Arrendador, asta el diez y seis  
de dho. proximo Venidero, lo que ejecuta p. las mismas  
Arrendas contenidas en dho. Arrendo, y el oficio que se  
ejecimenta en el sustit. de dho. Arrendo a los publicos  
Arrendos Arrendamientos.

Separar

El Sr. D. Pedro Juan de Torres = Dijo se separa de dho.  
Arrendo. p. los mismos motivos expresados en el zitado  
Auto de diez y nueve de Noviembre

Separar de dho.

El Sr. D. Joseph M... Dijo que en conformidad. del auto  
de esta Cud. contra dho. Arrendo de diferentes Tegares  
Cuid. Galas, Loanos de Coser p. dho. de la Casa del Alcaide  
p. dho. p. los Maestros, Manifes Pedros de esta  
Cud. los que an impugnado seiscientos noventa y tres  
Reales y medio de Bellon; Y entendido p. esta Cud. Arrendo  
que la dha. Arrendo se gague, de los m. mil y quinientos  
N. de dho. que del Arrendo. que se hizo de otros años q.  
daron separada para dho. Tegares, de dho. a dho. Arrendo  
esta p. dho. y del Arrendo de esta Cud.

El Sr. D. Juan de...  
nuevo de dho. Lopez  
Figueras

El Sr. D. Juan de... Dijo que en conformidad. del auto  
de esta Cud. contra dho. Arrendo de diferentes Tegares  
Cuid. Galas, Loanos de Coser p. dho. de la Casa del Alcaide  
p. dho. p. los Maestros, Manifes Pedros de esta  
Cud. los que an impugnado seiscientos noventa y tres  
Reales y medio de Bellon; Y entendido p. esta Cud. Arrendo  
que la dha. Arrendo se gague, de los m. mil y quinientos  
N. de dho. que del Arrendo. que se hizo de otros años q.  
daron separada para dho. Tegares, de dho. a dho. Arrendo  
esta p. dho. y del Arrendo de esta Cud.  
En Real Cedula de dho. Real Cedula de dho. del numero  
de esta Cud. despachada en favor de dho. Lopez Figueras  
en lugar de Pedro Lorenzo de Salinas, su Dato en Gran-  
duer. en dho. de Mayo que corre, y una p. dho. de  
dho. D. Miguel de... Ministro de dho. de Camara del Consejo de Castilla  
en dho. de diez y seis del corriente mes en que dho. Arrendo  
Arrendo de dho. de dho. de dho. del Consejo; Y entendido p.  
Esta Cud. y obedecido dho. Real Cedula, con el respecto y acatam. de dho.  
Sabien p. dho. Arrendo = Dijo que se p. dho. a dho. Arrendo non-  
rione esta Cud. que p. dho. Arrendo. ala Tenencia que dho. Arrendo  
Lopez Figueras se hizo del dho. oficio de dho. Arrendo Arrendo  
Juan de Gauria dho. en dho. de este Arrendo Arrendo Arrendo  
Confianza y Declaracion de dho. Arrendo la Propiedad del  
dho. oficio, a dho. Arrendo Arrendo Arrendo, dho. de dho.  
Lorenzo de Salinas; Y teniendo entendido esta Cud.  
se conforme a dho. Arrendo que para entrar al  
dho. Arrendo de dho. Arrendo, an dho. Arrendo Arrendo  
o, Arrendo, en dho. Arrendo Arrendo Arrendo Arrendo  
dho. Arrendo, la seguridad de su p. dho. Arrendo Arrendo

